

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 108534

Origen: Cámara Representantes - Bayardi, José; Groba Arriondo, Oscar; Ontaneda, Lourdes; Puig, Luis

Análisis: Artículo 1º.- Establécese que los productos, bienes o cosas que deban ser transportados no podrán superar los veinticinco kilogramos, excepto que se disponga de medios mecánicos para su movilización y manipulación.

Título: TRABAJADOR TRANSPORTE DE VALORES. PESO CARGA MAXIMA. DETERMINACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
13-07-2011	CRR	959/2011	TRABAJADOR TRANSPORTE VALORES. CARGA MAXIMA. DETERMINACION.
17-09-2014	CSS	1604/2014	TRABAJADOR TRANSPORTE DE VALORES. PESO CARGA MAXIMA. DETERMINACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-09-2014	CRR	959/2011	C.RR. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	959/2011
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	1604/2014

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
13-07-2011	CRR	Ordinaria . Sesión:29	Diario Nro.3725 - PDF - HTML -
15-09-2014	CRR	Especial . Sesión:34	Diario Nro.3943 - PDF -
16-09-2014	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.3944 - PDF -
07-10-2014	CSS	Extraordinaria . Sesión:36	Diario Nro.302 - PDF - HTML -

Distribuidos y Versiones Taquigráficas

Cuerpo	Carpeta/Año	Documento	Texto
CSS	1604/2014	Distribuido 2933/0	Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Legislación del Trabajo de Cámara de Representantes. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Representantes Nacionales José Bayardi, Oscar Groba y Luis Puig y señora Representante Nacional Lourdes Ontaneda.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	959/2011	630/0 HTML PDF	TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TRANSPORTAN CAUDALES.
CRR	959/2011	630/1 HTML PDF	TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TRANSPORTAN CAUDALES. Se establece que no podrán trasladar sacas y cajones que excedan los veinticinco kilos de peso. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
16-09-2014	CRR	TRABAJADOR TRANSPORTE DE VALORES. PESO CARGA MAXIMA. DETERMINACION.